



ALIANZA ELECTORAL "APP – LA CHOLITA"

ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2026

ÓRGANO ELECTORAL CENTRAL

Resolución N.º 002-2026-OEC-APP-LA CHOLITA

Lima, 17 de febrero de 2026

VISTO:

El Reglamento Electoral vigente de la Alianza Electoral "APP – LA CHOLITA"; La Constitución Política del Perú; La Ley N.º 28094 – Ley de Organizaciones Políticas; La Ley N.º 26859 – Ley Orgánica de Elecciones; La Ley N.º 27683 – Ley de Elecciones Regionales; La Ley N.º 26864 – Ley de Elecciones Municipales; El cronograma aprobado por el Jurado Nacional de Elecciones para las Elecciones Regionales y Municipales 2026;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 5 del Reglamento Electoral, el Órgano Electoral Central (OEC) es la máxima autoridad en materia electoral dentro de la Alianza Electoral;

Que, el artículo 6 del citado Reglamento faculta al OEC a determinar la modalidad de elección, el ámbito de participación y el número de delegados;

Que, el artículo 13 del Reglamento Electoral establece que las elecciones primarias se realizarán bajo la modalidad prevista en el artículo 24 literal c) de la Ley N.º 28094, es decir, mediante delegados;

Que, el artículo 9 del Reglamento Electoral dispone que el OEC convoca las elecciones primarias y aprueba el cronograma electoral interno;

Que, corresponde convocar al proceso de elecciones internas para elegir delegados y, posteriormente, candidatos a cargos de elección popular para las Elecciones Regionales y Municipales 2026, en el ámbito de la Región Lima – Lima Provincias;

Por estos considerandos, el Pleno del Órgano Electoral Central, en uso de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONVOCAR a los afiliados de las organizaciones políticas integrantes de la Alianza Electoral "APP – LA CHOLITA" en el ámbito de la Región Lima – Lima Provincias, al proceso de elecciones internas para:

1. Elegir delegados mediante voto universal, libre, voluntario, igual, directo y secreto de los afiliados.
2. Elegir candidatos a cargos de elección popular para las Elecciones Regionales y Municipales 2026, mediante la participación de los delegados válidamente elegidos.



ALIANZA ELECTORAL "APP – LA CHOLITA"

Artículo Segundo.- ESTABLECER que la modalidad de elección será mediante delegados, conforme al artículo 13 del Reglamento Electoral y el artículo 24 literal c) de la Ley N.º 28094.

Artículo Tercero.- FIJAR en tres (03) el número de delegados a elegirse en el ámbito de la Región Lima – Lima Provincias.

Artículo Cuarto.- APROBAR el Cronograma Oficial del proceso electoral interno, el cual se desarrollará desde el 17 de febrero de 2026 hasta el 09 de abril de 2026, conforme al cuadro adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Quinto.- DISPONER que el proceso electoral será conducido en primera instancia por el Órgano Electoral Descentralizado (OED) y en segunda y última instancia por el Órgano Electoral Central (OEC), conforme al Reglamento Electoral vigente.

Artículo Sexto.- PUBLICAR la presente Resolución, en el Portal Web Oficial de la Alianza Electoral "APP - LA CHOLITA".

Regístrese, publíquese y archívese.

FIRMADO:

Juan José Canales Durand
DNI N° 09588868
Presidente

Cecilia de los Milagros Miranda Jara
DNI N° 18168992
Miembro Titular

César Alfredo Palomino Colina
DNI N° 06786330
Miembro Titular